



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	029-2023 - MTC /20.9 -lgm	13 - 02 - 2023	Mejoramiento de la Carretera Oyón- Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco- Dv. Chacayan	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa

[Ver imagen completa](#)

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)
 CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.
 CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento N° 4135 del Contratista de 03.02.2023, folio N° 58 – tomo N° 25

Asunto: Solicitud de Ampliación de plazo N° 29- cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra N° 09 “Sistema de Drenaje y Protección de plataforma en el sector San Juan Baños de Rabi (km 200+958 al km 201+870)”

Referencia: a) Carta N° 049-2023/CCP-CSOCHA de 03.02.2023, b) Asiento N° 4121 de 27.01.2023 del Contratista, y c) Asiento N° 4122 de 27.01.2023 del Supervisor

Mediante el presente asiento, dejamos constancia que, con documento de la referencia a), hemos presentado a la Supervisión de Obra la solicitud de ampliación de plazo N° 29, por 107 días calendarios, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 169 y 170 del RLCE.

Asiento N° 4136 del Contratista de 03.02.2023, folio N° 58 – tomo N° 25

Asunto: Acta N° 23 Reclasificación de Material de corte (después) del km 225+000 al km 230+000 y planos de sección transversal)

Referencia: Carta N° 052-2023/CCP-CSOCHA de 03.02.2023

Mediante el presente asiento, dejamos constancia que, con documento de la referencia, hemos presentado a la Supervisión de Obra el Informe N° 005-2023-YJAP/AGEO/CCP, en el cual se adjunta el Acta N° 23 reclasificación final (después) de materiales de corte km 225+000 al km 230+000, planilla de metrados y planos de sección transversal; a fin de que sea verificado y firmado para su devolución de las mismas.

2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36 días Calendario respectivamente. Mediante Decisión N° 03 y N° 04 de la JRD de fecha 04.08.2022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3 y 2 días respectivamente; y mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 que determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 que determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 que determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 que determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario. Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 05.02.2023.

Contratista y Supervisión de Obra refieren que se encuentra en trámite una nueva Solicitud de Ampliación de Plazo debido a la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N° 09.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

5. MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que vienen ejecutando mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

La Supervisión de Obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental y atención a la población ubicada en el ámbito del proyecto. Del mismo modo refiere respecto al déficit de espacios destinados a Disposición de Material excedente, por lo cual, su personal profesional técnico estaría evaluando nuevas áreas auxiliares para la disposición de material excedente.

LA SUPERVISIÓN DE OBRA REFIERE QUE, EL CONTRATISTA MANTIENE DEUDAS CON ALGUNOS DE SUS PROVEEDORES DE SERVICIOS CONTRATADOS, TAL ES EL CASO DE LA DEUDA A LA EMPRESA RTV CONSULTORES ASOCIADOS SAC, POR LO CUAL, SE



VIENE INSTANDO AL CONTRATISTA RESPONSABILIZARSE POR SUS COMPROMISOS ASUMIDOS.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que dado la temporada de lluvias se viene realizando el mantenimiento de la vía (señalización, retiro de piedras o rocas en la plataforma de ser el caso, limpieza de deslizamientos y/o derrumbes), de acuerdo a las necesidades evaluadas y verificadas por la Supervisión.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.1.2.MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras.

AL RESPECTO, EL CONTRATISTA REFIERE SU PREOCUPACIÓN, ENTRE OTROS, POR LA PRESENCIA DE INTERFERENCIAS EN LAS COMUNIDADES DE YACAN Y VILLO, LAS CUALES, NO ESTARÍAN PERMITIENDO LA CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES PENDIENTES DE CONSTRUCCIÓN EN DICHS SECTORES, HECHO QUE LIMITA EL AVANCE NORMAL DE OBRA Y POR LO CUAL, SOLICITAN LA PRONTA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS UBICADAS EN LAS COMUNIDADES DESCRITAS, A FIN DE CONTINUAR CON EN EL AVANCE DE OBRA.

11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado evitando las limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

El día de hoy, lunes 13.02.2023 se labora una hora más a partir de las 5.30 pm con la finalidad de compensar la ausencia del día sábado 11.02.2023 (medio día), haciendo un acumulado de 1 (una) hora.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES****Recomendaciones:**

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico N° 1, se ha recomendado a la Supervisión de Obra completar los equipos mínimos que se encontrarían en tránsito, los cuales debe contar su laboratorio de acuerdo a los TDR que forman parte del Contrato N° 147-2018-mtc/20.

Respecto a deudas contraídas por el Contratista (descritas en el numeral 6), se recomienda instar al Contratista el cumplimiento de sus adeudos a fin evitar posibles conflictos sociales.

Respecto a las interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoría Fecha De Creación:

13-02-2023

Auditoría Fecha De Edición:

16-02-2023

PANEL FOTOGRAFICO**Panel Fotográfico**

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:LUZMILA GUERRA
MOTTA**Nivel:**

Leve

**Fecha De
Fotografía:**

13-02-2023

Actividades:Progresiva: km 0+000 – Localidad de Yanahuanca
LABORATORIO DEL CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN**CDescripcion** :

Con la participación del Especialista en Suelos y Pavimentos y Jefe de Laboratorio se realiza la inspección visual de los equipos con los que cuenta el Consorcio Supervisor:

- Todos los equipos cuentan con calibración vigente.
- Se cuenta con dos (2) equipos de densidad in situ en lugar de tres (3), al respecto la Supervisión de Obra refiere que el tercer equipo se encuentra en tránsito debido al reinicio de plazo de ejecución reciente (13.01.2023).
- No se cuenta con los insumos químicos a fin de la operatividad del esclerómetro para ensayos in situ.
- Se cuenta con un (1) horno termostático en lugar de dos (2), al respecto la Supervisión de Obra refiere que el tercer equipo se encuentra en tránsito debido al reinicio de plazo de ejecución reciente (13.01.2023).
- No se cuenta con moldes para vigas p/ensayos de flexión.
- No se cuenta con recipientes de medidas de Peso Unitario de 1/10 pie³, 1/2 pie³; 1 pie³.
- No se cuenta con refrendador para cilindros (6").
- No se cuenta con Rugosímetro (Perfilador Laser), al respecto la Supervisión de Obra refiere que el tercer equipo se encuentra en tránsito debido al reinicio de plazo de ejecución reciente (13.01.2023).
- No se cuenta con Equipo de Reflectometría, al respecto la Supervisión de Obra refiere que, en vista que no se están realizando actividades relacionadas a la partida 800. Señalización y Seguridad Vial, su uso no es necesario en el ámbito de la obra.

DE LA INSPECCIÓN FÍSICA REALIZADA, SE HA RECOMENDADO A LA SUPERVISIÓN DE OBRA COMPLETAR LOS EQUIPOS MÍNIMOS CON LOS CUALES DEBE CONTAR SU LABORATORIO DE ACUERDO A LOS TDR QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO N° 147-2018-MTC/20.

Foto1:[Ver imagen completa](#)**Foto2:**[Ver imagen completa](#)**Foto3:**[Ver imagen completa](#)**Fecha Toma De Datos:**

14-02-2023



Fotos: